



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

<b>1. Identificación</b>			
Acta No.	37-2022		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Comisión
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad		
Fecha	28 de noviembre de 2022		
Hora Inicio	01:00 pm		
Hora Finalización	3:25 pm		
Lugar	Plataforma SSOFI y Whatsapp		
<b>2. Asistencia</b>			
<b>2.1 Principales</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas- secretaria ad-hoc		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Carlos Andrés Marín Nieto	Representante Egresados		
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>			
<b>Permanentes</b>			
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>		
Paula Andrea Díaz Valencia	Coordinadora de Posgrados		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
<b>2.3 Ausentes</b>			
Sin docente	Representante Profesoral	Vacante (convocatoria desierta)	
Juan Mauricio Sánchez	Representante estudiantil principal	Se excusó	
Kevin Camilo Uribe González	Representante estudiantil suplente	Se excusó	
Edwin Rolando González Marulanda	Vicedecano	Vacaciones	
<b>3. Agenda de trabajo</b>			
1.	Verificación del quórum		
2.	Aprobación del orden del día		
3.	Asuntos académicos		
4.	Asuntos estudiantiles de posgrado		
5.	Asuntos estudiantiles de pregrado		
6.	Asuntos profesoriales		
<b>4. Desarrollo del orden del día</b>			
1.	<b>Verificación del quórum.</b>		
Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros con voto.			
2.	<b>Aprobación del orden del día</b>		
Se somete a aprobación el orden del día de la sesión Nro. 37 de 2022. Se aprueba.			

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior**

Se aprueba el acta Nro. 36 del 21 de noviembre de 2022.

**4. Informes**

**4.1. Informes del Decano:** Producto de las reuniones con la división de infraestructura y el vicerrector Administrativo, se cuenta con un acuerdo sobre el trámite de un crédito de tasa compensada cuya ruta de trabajo acaba de iniciar. La propuesta de comunicación dirigida al Rector y la CSU sufrió una nueva edición y se solicita que se envíe como evidencia y memoria de los acuerdos. Se da lectura al oficio objeto de aprobación.

*En coherencia con los acuerdos que establecimos con Usted y el Vicerrector Administrativo durante sesión extraordinaria del Consejo de Facultad el 20 de octubre pasado, el Consejo de Facultad se reunió el 31 de octubre con el Jefe de la División de Infraestructura y su equipo técnico para verificar los alcances y condiciones de entrega de la primera y segunda etapas de construcción de la nueva sede para la Facultad Nacional de Salud Pública y cerrar posibles brechas de información con relación al alcance funcional de la primera etapa programada para terminar el 8 de septiembre de 2023. Como resultado de esta sesión de trabajo se consideró necesario un nuevo encuentro con el Vicerrector Administrativo. Este se efectuó el 22 de noviembre en su despacho.*

*En la primera reunión, el equipo de profesionales liderado por el arquitecto Edwin Úsuga centró su presentación al Consejo de Facultad en dos asuntos: características de ambas etapas y análisis de cabida, fundamentado en una contrastación de áreas ocupadas en el edificio actual, contra las que se entregarían al finalizar la primera etapa (recordar que toda la obra negra será terminada durante esta etapa, correspondiente a 22.423 metros cuadrados). Después del análisis conjunto se concluyó, que, al finalizar la primera etapa de construcción, de los 9.144 metros que quedarían habilitados (obra blanca), solo se podrían ocupar 2.673 metros para aulas, oficinas y laboratorios; la funcionalidad ofrecida tendría serias restricciones a un traslado completo de la facultad, por lo que se aclaró la necesidad que habría de operar ambas sedes para la continuidad misional de la facultad. Por tal motivo, estudiantes, directivos y equipo administrativo tendrían que desplazarse de manera frecuente entre los dos edificios, ya que gran parte de la vida universitaria continuaría en la sede actual.*

*Asumir esta circunstancia implicará la aparición de costos adicionales derivados de adecuaciones provisionales, el incremento del talento humano de apoyo y logístico para atender los servicios en ambos lugares y el posterior levantamiento de estos cierres temporales para iniciar la segunda etapa constructiva. También se evidenciaron otras situaciones de difícil manejo, especialmente en el servicio educativo, ya que los estudiantes y profesores no tendrían los espacios necesarios para estudiar, descansar, recrearse, alimentarse y compartir en la primera etapa. Por estas razones lo ideal sería empalmar e incluso traslapar la etapa uno y la etapa dos, pues es el camino de mayor costo beneficio, y, además, el más económico para la Universidad y nuestra Facultad. Otro asunto tratado que llamó la atención del Consejo de Facultad fue que los espacios que se entregarían al concluir la primera etapa estarán terminados, pero vacíos, pues no contarían con los requerimientos dotacionales (amueblamiento, equipamiento y dotación básica) que la Universidad suele garantizar en sus proyectos de expansión y mejoramiento de infraestructura.*

*Con estos insumos, se abrió la reunión posterior que tuvieron miembros del equipo directivo con el Vicerrector Administrativo. Esta tuvo como objetivo buscar soluciones conjuntas a esta situación que, claramente, no es óptima para la Universidad, ni para la Facultad desde ninguna perspectiva. Para el tema dotacional, la Facultad planteó una propuesta de proyecto que incluya la financiación del programa de estampilla, que incluiría la contraparte de la facultad, con el acceso a los tres mil millones de pesos que tiene en ahorros para este fin, y que hacen parte de los recursos del balance a diciembre 31 de 2021. Se hizo claridad que este proyecto se aplicaría a las inversiones dotacionales necesarias, después de hacer los arreglos que sean pertinentes para rescatar de la dotación actual todo bien mueble y equipo que este en buenas condiciones al momento del traslado. Con relación a este punto se acordó que la Vicerrectoría Administrativa buscaría la manera de apoyar el tema dotacional de manera gradual, a medida que la Universidad disponga de recursos. Por otra parte, se le planteó a la Facultad*



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*destinar parte de los excedentes propios de gestión del 2023 que normalmente se aplican al plan de acción de la unidad académica, para contribuir con la dotación. De igual forma, el Vicerrector aceptó que en su debido momento se recibirá el proyecto, que ya la Facultad tiene listo para respaldar la solicitud de dotación aludida.*

*En lo que concierne con la continuidad y conclusión de la obra, el Vicerrector informó que desde hace unos meses está en proceso de exploración un crédito con tasa compensada, con FINDETER por cerca de \$ 50.000 millones como la opción más segura para poder terminar esta nueva sede para la facultad. También se manifestó la necesidad que se sigan explorando otras fuentes, como las de Regalías con el Departamento de Antioquia. Al respecto, el Vicerrector informó sobre la solicitud realizada en días pasados a la Asamblea Departamental por \$ 50.000 millones.*

*Con relación al financiamiento de la segunda etapa para la pronta terminación de la nueva sede, la Facultad reiteró su propuesta de solicitar al Consejo Superior Universitario el aval para una iniciativa, que no es nueva en la Universidad, de contribuir con ceca del 40% del servicio de la deuda del mencionado crédito, con la excepción de las deducciones que contempla el artículo 47 del Estatuto de Extensión, sobre ingresos de los diferentes servicios y contratos que se gestionen, durante el tiempo que dure dicho crédito. Esta posibilidad se basa en el análisis del comportamiento de dichas transferencias en los últimos 18 años, donde la Facultad ha trasladado a la Universidad cerca de \$56.000 millones expresados en valor presente. Si este comportamiento se mantuviere o mejorara, los dineros aportados por la Facultad en un período futuro de duración similar tendrían un importante impacto en el pago del empréstito. Esto, sumado al autofinanciamiento de sus gastos de funcionamiento e inversión, que seguirían siendo un aporte importante de la Facultad, ya para su nueva sede.*

*En síntesis y fundamentados en lo expuesto, estamos convencidos que la ruta iniciada por la Vicerrectoría con el estudio y gestión del crédito es adecuada y como Facultad tenemos la disponibilidad plena para acompañar y apoyar el proceso. Además, como le informamos al Vicerrector Ramón Javier, también estamos desarrollando acciones que nos abran posibilidades de ingresos complementarios para el proyecto institucional, con diversas instituciones del ámbito local, regional e internacional. Todo ello con el fin de continuar haciendo esfuerzos conducentes a abordar la segunda fase constructiva lo más temprano posible en el 2023, para avanzar con una adición al contrato de la primera etapa en los términos que la ley lo permite y terminar luego el proceso constructivo con una nueva licitación proyectada para la terminación de la obra y su componente dotacional en el 2024. Pensando en esta hoja de ruta, vemos como una buena opción la posibilidad de formalizar, con la inclusión de la Facultad, una comisión de trabajo permanente pro-segunda etapa que dé impulso continuado a la culminación oportuna del proyecto de nueva planta física.*

*Esperamos su respuesta positiva a estas iniciativas, que se desprenden de los acuerdos con la Vicerrectoría Administrativa para el fortalecimiento de la ruta de trabajo que nos permita manejar adecuadamente la incertidumbre en medio de la cual la Universidad realiza su gestión, en beneficio también de la claridad y certeza que nuestra comunidad académica merece y de garantizar la correcta finalización y dotación de este proyecto que brindará oportunidades más potentes a la educación y la salud pública del territorio.*

**Comentarios:** La comunicación recoge asuntos generales, pero preocupa el manejo de proyecciones dentro del texto, se juzga pertinente suscribirla, con copia al CSU dado que el tema ya fue puesto en este cuerpo colegiado.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 6 votos a favor, avala el comunicado proyectado para envío al Rector.

**5. Asuntos Académicos.**

**5.1. Oferta Cupos Programas Pregrado Medellín:** Se presenta para aval, la propuesta de cupos nuevos y reingresos para la oferta de Medellín y Regiones para el semestre 2023-2, según la solicitud hecha por Admisiones y Registros y la Dirección de Regionalización.

Igualmente se solicita analizar si la Facultad continuará con cupos disponibles para la comunidad Sordoseñante.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala la siguiente oferta de cupos para los programas de Medellín y Regiones para el semestre 2023-2.

PROGRAMAS SEDE MEDELLÍN	CUPOS RECOMENDADOS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023				
Programas	Nuevos (SACES)	Reingresos con cambio de programa	Transferencia	Cambio de programa	Disponible para la comunidad sordo señante SI / NO
912 - Administración Ambiental y Sanitaria	35	5	2	5	si
911 – Administración en Salud	30	5	2	5	si
987 - Gerencia en Sistemas de Información en Salud	30	5	2	5	si

PROGRAMAS REGIONES	SECCIONAL/ SEDE	NUEVOS MÍNIMO	NUEVOS MÁXIMO	REINGRESOS CON CAMBIO DE PROGRAMA	CAMBIO DE SEDE
Tecnología en Administración en Servicios de Salud	Segovia	15	30	0	0
Administración Ambiental y Sanitaria	Andes	15	30	5	2 por nivel (nivel 4 y 5)
Administración Ambiental y Sanitaria	Caucasia	0	0	5	2 para (nivel 2)
Administración Ambiental y Sanitaria	Carmen de Viboral	0	0	5	2 por nivel (nivel 2 y 3)
Administración Ambiental y Sanitaria	Turbo	15	30	0	0
Administración Ambiental y Sanitaria	Puerto Berrío	15	30	5	2 por nivel (nivel 4 y 5)
Administración Ambiental y Sanitaria	Segovia	0	0	5	2 por nivel (nivel 2, 4 y 5)
Administración en Salud	Apartadó	0	0	2	2 por nivel (nivel 2 y 3)
Administración en Salud	Caucasia	15	30	2	2 por nivel (nivel 4 y 5)
Administración en Salud	Sonsón	0	0	2	2 por nivel (nivel 2 y 5)
Administración en Salud	Yarumal	0	0	2	2 por nivel (nivel 4 y 5)
Administración en Salud	Santa Fe de Antioquia	0	0	2	2 por nivel (nivel 2 y 5)
Gerencia de Sistemas de Información en Salud	Apartadó	15	30	5	5 por nivel (nivel 2 y 10)

**5.2. Aclaración ampliación de Calendarios programas de maestría 2023-1:** Con el fin de unificar los calendarios de posgrados se solicita aval para enviar comunicado a la Dirección de Posgrados para informar que nos acogemos al calendario de febrero para todos los posgrados de primer semestre y solicitar ampliación del calendario hasta el 17 de febrero. En el caso de MSP, M. Epidemiología, Doctorado en Salud Pública, generar liquidaciones de matrícula y que estos estudiantes se matriculen en ajustes el 24 de febrero.

Código programa	Nombre	Créditos primer semestre	Fecha de inicio de actividades	Fecha de finalización	Total de semanas con el calendario actual	Semanas que requiere el programa para finalizar
70024	Doctorado en Salud Pública	18	Agosto 19/2022	Diciembre 17/2022	17 semanas	4 semanas
60009	Maestría en Salud Publica,	19	Agosto 19/2022	Diciembre 17/2022	17 semanas	4 semanas



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

60286	Maestría en Salud Publica con énfasis en Educación para la Salud	19	Agosto 19/2022	Diciembre 17/2022	17 semanas	4 semanas
60120	Maestría en Salud Mental	18	Agosto 19/2022	Diciembre 17/2022	17 semanas	4 semanas
60032	Maestría en Epidemiología	19	Agosto 19/2022	Diciembre 17/2022	17 semanas	4 semanas
60290	Maestría en Administración Hospitalaria,	19	Septiembre 5/2022	Febrero 10 / 2023	18 semanas	1 semana

Los programas de la facultad de acuerdo con los planes de estudio requieren 20 semanas incluidas las administrativas. Teniendo en cuenta lo anterior se solicita agregar el número de semanas hasta completar las 20 más una adicional teniendo en cuenta que nuestros programas se acogieron a la asamblea que se realizó en la universidad en el mes de agosto y septiembre por el tema de las violencias basadas en género.

A continuación, se relacionan los cursos que cada programa tiene matriculados en este semestre:

Programa	Código del curso	Grupo
70024	7025102, 7025103, 7025104, 7025561,	1
60009	7002100, 7002103, 7002104, 7010108	1
	7010109	1 y 2
60286	7010107, 7010106	1
60120	7002100, 7002103	3
	7002104	2
	7016104, 7016105	1
60032	7002100, 7002103	2
	7014110, 7014111, 7014113	1
60290	7026101, 7026102, 7026103, 7026104, 7026105, 7026106, 7026107, 7026108	1

**Comentarios de los consejeros:** El calendario está retrasado por motivos diferentes. En Admisiones y Registro se busca estandarizar los calendarios. Se insistió en la directriz de unificación. Para que así fuere, a los programas que piden ampliación se los puede tratar con una estrategia de ajuste, pero se necesita sensibilizar a los profesores para ir logrando la transformación buscada.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala oficiar al nivel central que la Facultad se acoge a un calendario único que inicia en febrero, superando las dificultades de nivelación de los tres programas que las tienen

**6. Asuntos Estudiantiles Posgrado.**

**6.1. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** los jurados del trabajo de grado de las estudiantes Daniela Tatiana Ortega Hernández C.C.1061777211 y Adriana Paola Romero Carrascal C.C, solicitan distinción académica al Trabajo de Grado de Maestría. Desde el punto de vista de los aspectos metodológicos e intervención fue un trabajo excepcional que demuestra el desarrollo de sus competencias administrativas e intervención acorde a su formación de maestría. Esto se justifica en:

- La experiencia desarrollada por las estudiantes durante su trabajo de intervención, cumple con el objetivo de formar personal asistencial como nuevos “líderes en seguridad del paciente” y certificar competencias de liderazgo transformacional, garantizando una mayor probabilidad de mejora en la salud individual y colectiva, optimizando los resultados de la seguridad el paciente y disminuyendo los indicadores de incidentes y eventos adversos al interior de la institución, cabe resaltar que, la formación como Magíster en Administración Hospitalaria surte efecto al ver intervenciones y resultados como estos que si se replican en las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud, el mayor benéfico será para la salud publica colectiva.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

- Igualmente, desde el punto de vista de los aspectos metodológicos y de intervención, es un trabajo excepcional, que demuestra el desarrollo de sus competencias administrativas y de intervención, acorde a su formación de maestría.
- Los resultados obtenidos durante la intervención, permitieron implementar en su fase inicial, el programa institucional de formación en competencias de liderazgo transformacional, que permite el enfoque hacia la seguridad del paciente por los líderes de enfermería, en el servicio de urgencias del Hospital Universidad del Norte, de Soledad, Atlántico, por lo tanto, el programa institucional de formación para este factor de liderazgo, estuvo orientado hacia las competencias en la toma de decisiones y el desarrollo del pensamiento creativo dirigido hacia los retos que plantea la seguridad del paciente en el servicio de urgencias.
- El trabajo desarrollado, promovió que, al interior del servicio, el desempeño del equipo de trabajo que participó quedará motivado y estimulado, lo cual, se convertirá en un referente interno para otras organizaciones de salud, dado que, cumple con los criterios de impacto social y/o científico, dentro de la respectiva disciplina.

**Comentarios de los consejeros:** Se discute sobre la importancia de trabajar en la reglamentación de otras tipologías de trabajos que cumplen requisitos como trabajo de grado en los diferentes programas. Sin embargo, como parece que el reglamento de distinciones de investigación aplica para otros como la "intervención" se solicita hacer la debida consulta y proceder luego a solicitar una mejor argumentación de la distinción pedida.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala conceder Distinción Meritoria al trabajo de Maestría titulado "Implementación de un modelo de liderazgo transformacional para la calidad de la atención en el servicio de urgencias del hospital Universidad del norte, Soledad – Atlántico", presentada por las estudiantes [REDACTED] C.C. 64925609 y Daniela [REDACTED] C.C. 1061777211, de la Maestría en Maestría en Administración Hospitalaria, teniendo en cuenta la justificación de los jurados y luego de realizar las consultas respectivas con relación a la posibilidad de otorgar distinciones a los trabajos de grado de las maestrías con énfasis en profundización, se concluye que es posible otorgar dichas distinciones.

Lo anterior en el marco del artículo 36 del Acuerdo 432 "El trabajo de Investigación en el programa de maestría es un proceso desarrollado de manera sistemática, con rigurosidad conceptual y metodológica que conduce a la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento.

Parágrafo 1. Las especificaciones del trabajo de investigación propio de las maestrías con énfasis en profundización y de las maestrías con énfasis en investigación serán determinadas en el reglamento específico de cada programa.

El artículo 48 del Acuerdo 432 establece los requisitos genéricos para las distinciones de los trabajos de grado y no excluye ninguno. Ya en el parágrafo se especifica que es para maestrías (en genérico, es decir, no excluye las maestrías en profundización) y doctorados. Finalmente, el Acuerdo 054 de la FNSP artículo 63 desarrolla lo establecido en el AS 432.

**6.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** Los jurados de los estudiantes [REDACTED] C.C. 71295748 y [REDACTED] C.C. 43874744 del programa de Maestría en Administración Hospitalaria, solicitan distinción académica al Trabajo de Grado de los estudiantes, desde el punto de vista de los aspectos metodológicos e intervención fue un trabajo excepcional que demuestra el desarrollo de sus competencias administrativas e intervención acorde a su formación de maestría. Esto se justifica en:

- El trabajo se formuló con fundamento en una lógica inductiva, partiendo de las orientaciones de política internacional, avanzando hacia el contexto nacional e introduciéndolo a las realidades de lo local. Está claramente justificado desde lo social. Es una investigación centrada en los derechos de las personas y en argumentos desde las ocho líneas operativas del Modelo de Acción Integral Territorial que hace parte de la Política de Atención Integral en Salud, de las cuales, escogen las tres más pertinentes a ser trabajadas desde una institución hospitalaria.
- Desde lo metodológico, tiene un abordaje riguroso y novedoso que hace acopio de diversos instrumentos gerenciales y fuentes de información para la construcción de un modelo de atención focalizado en las intervenciones necesarias frente a dos patologías de alta prevalencia en el municipio.
- Evidencia la complementariedad requerida entre las intervenciones individuales y colectivas establecidas en los planes de beneficios, permitiendo encontrar una ruta para vencer la fragmentación en la atención y garantizando la



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07  
Versión: 01  
Fecha: 16/03/2009

integralidad de las acciones. La intervención gestada al interior de la institución hospitalaria a partir de un compromiso académico logró el involucramiento de todo el grupo de trabajadores del hospital, dando cuenta de un trabajo de gran utilidad para el desarrollo organizacional de la ESE Nuestra Señora de Guadalupe y para la población a la cual brinda sus servicios.

- Desarrolló una experiencia piloto en el marco de lo establecido por el gobierno nacional para garantizar el derecho fundamental a la salud de la población, venciendo las barreras de acceso a los servicios de salud y generando una dinámica organizacional que pone en el centro de las acciones las necesidades de salud de las personas en su territorio.
- Da cuenta, de un enfoque gerencial centrado en los resultados esperados en salud y en la superación de los riesgos de los grupos poblacionales que faciliten alcanzar el mayor nivel de salud posible. Los resultados son un digno marco de referencia para otras instituciones que pretendan modificar sus modelos de atención centrados en las lógicas del mercado por otro que atienda a los valores de la solidaridad, la cooperación y la garantía del derecho.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala conceder Distinción Meritoria al trabajo de Maestría titulado “Implementación del modelo de atención en salud basado en el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), para el Hospital de primer nivel de atención de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Antioquia”, presentada por los estudiantes [redacted] C.C. 71295748 y [redacted] C.C. 43874744 de la Maestría en Administración Hospitalaria.

Lo anterior en el marco del artículo 36 del Acuerdo 432 “El trabajo de Investigación en el programa de maestría es un proceso desarrollado de manera sistemática, con rigurosidad conceptual y metodológica que conduce a la generación, adaptación o aplicación creativa de conocimiento.

**Parágrafo 1.** Las especificaciones del trabajo de investigación propio de las maestrías con énfasis en profundización y de las maestrías con énfasis en investigación serán determinadas en el reglamento específico de cada programa.

El artículo 48 del Acuerdo 432 establece los requisitos genéricos para las distinciones de los trabajos de grado y no excluye ninguno. Ya en el parágrafo se especifica que es para maestrías (en genérico, es decir, no excluye las maestrías en profundización) y doctorados. Finalmente, el Acuerdo 054 de la FNSP artículo 63 desarrolla lo establecido en el AS 432.

**6.3. Matrícula extemporánea a semestre de evaluación Maestría en Epidemiología:** Se solicita matricula Extemporánea para semestre de evaluación para la estudiante Liliana Salinas Gaviria C.C. 1.128.464.639 de la Maestría en Epidemiología. La extemporaneidad obedece a que desde la Coordinación de Posgrados se postularon a los estudiantes al semestre de evaluación, sin embargo, en la consulta informan que la estudiante no aparece matriculada en semestre de evaluación. De acuerdo con lo anterior, se solicita gestionar en el Comité de asuntos estudiantiles la matricula.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala matricula Extemporánea para semestre de evaluación para la estudiante Liliana Salinas Gaviria C.C. 1.128.464.639 de la Maestría en Epidemiología, teniendo en cuenta las razones expuestas.

**6.4. Reporte de nota extemporáneo:** se solicita avalar el reporte extemporáneo del curso Economía de la Salud (código 7013109) semestre 20221, de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, para los siguientes estudiantes.

1128397607	[redacted]	4.9
44001598	[redacted]	
1128458124	[redacted]	4.9

Dicho curso se desarrolló entre el 18 de junio y el 1 de julio, por lo que a la fecha de finalización ya no se encontraba habilitado el sistema MARES para realizar el reporte de notas. Para las notas parciales y definitiva, la docente envió el reporte manual a Vicedecanatura para



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

la firma del Vicedecano, pero, por error humado desde la Unidad Académica se omitieron los tres últimos estudiantes del listado. En este momento los estudiantes están en riesgo de no graduarse en la próxima ceremonia de grados de la Facultad.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala reporte extemporáneo del curso Economía de la Salud (código 7013109) semestre 20221, de la Especialización en Administración de servicios de Salud, para los siguientes estudiantes.**

1128397607	[REDACTED]	4.9
44001598	[REDACTED]	4.9
1128458124	[REDACTED]	4.9

**6.5. Cancelación extemporánea curso electivo; solicitud curso dirigido con exoneración de pago y matrícula extemporánea del semestre de prórroga del estudiante Julián Gómez Suarez, Maestría en Salud Mental:** Se retoma la discusión sobre la solicitud de la matrícula extemporánea y curso dirigido para el estudiante [REDACTED] C.C. 1037570925.

Los argumentos para soportar dicho aval, según cada una de las solicitudes revisadas por el comité, son los siguientes:

- En relación con la cancelación extemporánea del curso Electivo II
  - El curso de electivo II estaba programado para el tercer semestre, pero por motivos de salud del estudiante tuvo que cancelarlo y pasarlo para el cuarto semestre. Las dificultades médicas del estudiante desde el año 2020 empezaron a evidenciarse, y en diciembre de 2021, cursando el tercer semestre, se empeoraron a partir de la infección por covid-19, lo que implicó hospitalización y una cirugía en nariz, esta situación en particular lo deteriora considerablemente a todo nivel y tuvo un manejo por especialistas de psiquiatría, neumología, otorrinolaringología, alergología, nutrición y deporte. A nivel psiquiátrico se le fue diagnosticado un trastorno de ansiedad generalizada con un componente de depresión entre leve y moderada. Ya en el cuarto semestre, una situación familiar inesperada dificulta aún más la situación, su madre tiene complicaciones graves de salud al ser una paciente con una patología sistémica que requirió hospitalización y una movilización de todo el grupo familiar.
  - En el cuarto semestre, la maestría no ofreció cursos electivos. El estudiante solicitó el curso dirigido para este electivo II, el comité lo aprobó, pero la incertidumbre con la posible ampliación del calendario académico y la fecha de finalización de este, hacían muy riesgoso la contratación de un docente para dictar un curso para el cual no se sabía si tendría tiempo de finalizarse en las fechas oficiales del calendario académico, con lo cual, generar una dificultad mayor para el estudiante.
  - Adicionalmente, al no tener docente ni curso asignado, ni el estudiante ni la coordinación del programa tuvo en cuenta que debía cancelarse este curso. Sino que los esfuerzos se concentraron en pedir la prórroga.
- Para la solicitud de curso dirigido con exoneración de pago.
  - Teniendo en cuenta la descripción hecha previamente, en relación con la situación de salud del estudiante, y lo mucho que esto ha afectado transversalmente su desempeño académico como su capacidad de empleabilidad, junto con las dificultades del programa para ofrecer el electivo en el cuarto semestre, consideramos que este curso se exonere de pago, como una forma de proteger la permanencia y graduación del estudiante. Entendemos que la Sindemia vivida en los últimos dos años ha deteriorado las condiciones de vida, particularmente para los estudiantes de esta cohorte 5 del programa, los cuales iniciaron su programa y al mes entramos en confinamiento obligatorio; esto quiere decir que toda su experiencia cursando la maestría, ha estado atravesada por este estresor.

Finalmente, la solicitud de matrícula extemporánea se justifica dado que el trámite que ha significado la desatención con la cancelación del curso Electivo II, impactó la liquidación de matrícula, y ha sido necesario hacer todos estos correctivos. En consecuencia, él no pudo matricularse en los tiempos estipulados; hay una responsabilidad compartida entre el estudiante y la administración del programa. Se insiste en la solicitud de apoyo para proteger como mínimo la permanencia del estudiante en el programa; éste ha hecho con esfuerzo una apuesta por su formación en un contexto de Sindemia que pega muy fuerte a la forma de formación y administración de los programas a la que veníamos acostumbrados.





**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Atendiendo a la necesidad del estudiante para culminar su trabajo de grado, proponemos como electivo II un curso dirigido de 24 horas en estadística inferencial; este puede ser ofrecido por el profesor Pablo Emilio Borrero, Psicólogo, Magíster en Bioestadística y Bioinformática, Doctor en Psicología Clínica; se encuentra inscrito en nuestra página web como docente de cátedra.

Con respecto a la solicitud del curso dirigido este comité avala el ofrecimiento del mismo, pero deja a consideración del Consejo de Facultad la decisión de exoneración de pago.

Comentarios de los consejeros: preocupa la exoneración, porque ya culminó la etapa de garantías y porque esta exoneración sienta un precedente. Se propone que el curso dirigido se asuma dentro de una asignatura ya abierta en los programas.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala cancelación extemporánea curso electivo II y curso dirigido de "Seminario de investigación IV", por 12 horas, para el semestre 2022-2, para el estudiante [REDACTED] C.C. 1037570925 de la Maestría en Salud Mental, orientado por el profesor Pablo Emilio Borrero, Psicólogo, Magíster en Bioestadística y Bioinformática, Doctor en Psicología Clínica. El valor cancelar por el curso es cuatrocientos veintiséis mil trescientos dieciocho pesos M.L. (\$ 426.318).

Igualmente, avala matrícula extemporánea de los cursos continuación I y Electivo II en el semestre 2022-2.

**6.6. Cancelación extemporánea de curso, reporte extemporáneo de notas y matrícula extemporánea de prórroga Adriana Echeverri, estudiante de Maestría en Epidemiología:** La estudiante Adriana Echeverri, era un caso aplazado. Se explica que la estudiante es de la Maestría en Epidemiología. Para sanear su condición, hay que levantar prerrequisitos y realizar matrícula extemporánea. Con ello podía terminar su cuarto semestre. El CAES devolvió la solicitud, denegando la matrícula del curso de Salud Pública. Aunque lo matriculó en el pasado, no asistió y no hizo el trámite de cancelación respectiva. A la estudiante en su momento se le informó su situación, aunque después surgieron otras dificultades relacionadas con su participación en una investigación. Por las condiciones de salud mental de la estudiante, también se acordó hacerle un seguimiento y acompañamiento. Posteriormente se solicitó matrícula extemporánea. Esto integra otras dificultades generadas por los profesores que no reportaron a tiempo.

Por lo anterior se solicita:

- Cancelación extemporánea del curso seminario de salud pública I del semestre 2021-1 código 7002303 (Dado que la estudiante no lo cursó cuando lo matriculó).
- Matrícula y reporte extemporáneo del curso de Seminario de Salud Pública I 7002303 en el semestre 2022-1 semestres en el cual la estudiante asistió al mismo sin tenerlo matriculado y se le asignó nota. (Anexo 12 y 12.1)
- Exoneración de prerrequisito, matrícula extemporánea y reporte de la nota extemporánea del curso seminario de salud pública II 7002400. (Anexo 13 y 13.1)
- Reporte extemporáneo de la nota del curso de epidemiología II.
- Reporte extemporáneo de la nota del curso estadística descriptiva.

Una vez subsanado esto, se podría avalar un semestre de prórroga y su respectiva matrícula extemporánea.

**Decisión:** el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala el envío de un comunicado al CAES explicando situación académica de la estudiante y que dicha instancia defina el aval de las solicitudes de la estudiante.

## 7. Asuntos Estudiantiles Pregrado.

**7.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:** se presenta para revisión las recomendaciones hechas por el CAES en el Actas Nro. 28 del 28 de noviembre, sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado, el ingreso de estudiantes en sus diferentes modalidades (reingresos al mismo programa, reingresos con cambio de programa y cambios de sede) que se tramitarán ante el Comité de Asuntos estudiantiles del Consejo Académico.



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, avala las recomendaciones hechas por el CAES en el Actas Nro. 28 del 28 de noviembre, sobre los ajustes de los estudiantes de pregrado, el ingreso de estudiantes en sus diferentes modalidades (reingresos al mismo programa, reingresos con cambio de programa y cambios de sede) que se tramitarán ante el Comité de Asuntos estudiantiles del Consejo Académico**

**7.2. Concesión de distinciones a trabajos de grado y otros:** El pasado 31 de octubre se realizó la sustentación del trabajo de grado "Acceso a los sistemas de pensiones y riesgos laborales, y sus consecuencias en las condiciones de vida a partir de las percepciones de la población rural de la Vereda Palonegro, Rioblanco-Tolima, 2021" presentado por los estudiantes de Administración en Salud Edna Marcela Castro Cangrejo, Luisa Fernanda Montoya Gutiérrez, y Angie Paola Sepúlveda Moreno, quienes hacen parte de la Línea de Investigación en Sistemas de Salud. Tanto evaluadores como asesora, han coincidido en que el mismo tiene la calidad suficiente para recibir mención de trabajo de grado meritorio. Los argumentos de tal mención son:

- El trabajo fue de fuente primaria en una comunidad rural apartada y marginada del país, lo que amplía la perspectiva de trabajo de los administradores en salud y permite ver un compromiso social de los estudiantes formados como salubristas en nuestra facultad.
- El trabajo obtuvo avales técnicos, éticos y comunitarios, que dan cuenta de un tratamiento riguroso, pero también de los aprendizajes que requieren los acercamientos profesionales, entre pares (estudiantes), de las estudiantes con los profesores (asesores, evaluadores), interacción con la comunidad y con los procesos académico-administrativos. Este tipo de trabajo plantea la necesidad de diálogos interprofesionales e interculturales en los distintos momentos del proceso. Académicamente el trabajo es muy sólido. El objeto del trabajo consistió en la comprensión de dos de los mecanismos de la seguridad social frecuentemente relegados, lo que abre un campo de estudio y acción de importancia considerable. Más aun el trabajo trajo una novedad y es el abordaje que trasciende al individuo, para comprender la situación desde la perspectiva de su grupo familiar y en los contextos específicos de la ruralidad.
- El método cualitativo utilizado permitió reconocer los conocimientos y percepciones de los miembros de la comunidad. Rescata las voces de los participantes, miembros de una comunidad marginada, con contextos socioeconómicos y políticos complejos.
- Las reuniones comunitarias, y los mecanismos para compartir los resultados develaron un reto interesante del trabajo y una responsabilidad que las estudiantes asumieron con compromiso ético. Como proceso se aportó a la interdisciplinariedad y diálogo de saberes: Como resultado, se presentó un trabajo con potencial transformador, con repercusiones para la comunidad, la sociedad y el país, mientras se construye teoría y método en el ámbito académico.
- Elegir un trabajo cualitativo y de fuente primaria en comunidades rurales es un proceso que requiere la planeación del trabajo de campo, el diseño de instrumentos, la interacción con los sujetos de investigación, la adaptación a las circunstancias geográficas, nutricionales y culturales, entre otros. Esto demanda un alto deseo de hacer bien las cosas, gran dedicación y disponibilidad de aprendizaje.
- Frente a la apropiación social de los conocimientos, vale la pena resaltar que el equipo de trabajo propuso no solo el compromiso ético de hacer la devolución a la comunidad, sino que ha sugerido otras formas de compartir los valiosos resultados, así; participación en el programa radial de la Facultad Nacional de Salud Pública, y la elaboración de un video para acercar dichos resultados a la comunidad.

**Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, concede Distinción Meritoria al trabajo de grado titulado "Acceso a los sistemas de pensiones y riesgos laborales, y sus consecuencias en las condiciones de vida a partir de las percepciones de la población rural de la Vereda Palonegro, Rioblanco-Tolima, 2021", presentado por las estudiantes Edna Marcela Castro Cangrejo, identificada C.C. 1006159371, Luisa Fernanda Montoya Gutiérrez, C.C. 1017269111 y Angie Paola Sepúlveda Moreno, C.C. 1152225192.**

**8. Asuntos Profesorales.**

**8.1. Comisión de estudios:** Se presenta para aval la solicitud de prórroga de Comisión de Estudios del profesor Eduardo Santacruz Sanmartín por un año a partir del 02 de febrero de 2023 al 01 de febrero de 2024, para el profesor [REDACTED] C.C. 3.482.458, quien ingresó mediante el concurso público de méritos y se posesionó el pasado 19 de noviembre 2021, con el fin de culminar a satisfacción el Doctorado en Epidemiología.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala prórroga de comisión de estudios por un año a partir del 02 de febrero de 2023 al 01 de febrero de 2024, para el profesor [REDACTED] C.C. 3.482.458, quien ingresó mediante el concurso público de méritos y se posesionó el pasado 19 de noviembre 2021. Esta comisión se solicita con el fin de culminar a satisfacción el Doctorado en Epidemiología de la Facultad Nacional de Salud Pública, en el cual matriculará el sexto semestre (duración total 8 semestres).

Dicho aval se concede teniendo en cuenta la modificación del artículo 108 del Estatuto Profesorial, que aparece en el Acuerdo Superior 441 del 28 de marzo de 2017 donde se lee: "parágrafo 2: Los profesores que, al momento de ser vinculados a la Universidad mediante Concurso Público de Méritos, se encontraran realizando estudios de doctorado podrán solicitar comisión de estudios para finalizar el programa de formación doctoral en el cual se encuentren matriculados sin el cumplimiento del periodo de prueba".

**8.2. Dedicación Exclusiva:** Se presenta para aval, la solicitud de Dedicación Exclusiva del profesor Iván Felipe Muñoz, para el desarrollo del proyecto de investigación "La vida digna de las juventudes que vivieron en programas de protección del Estado colombiano, 2022-2023: Una investigación-Acción-Participativa".

**Comentarios de los consejeros:** llama la atención, la importancia de evaluar la argumentación de la petición por el consejo antes de la decisión. Se propone que toda solicitud de este tipo, se le pida al Centro de Investigación el análisis previo.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor, solicita ajustar los siguientes productos, dado que son los mismos del proyecto de investigación en el cual ya tiene aprobadas horas en Plan de Trabajo.

- Tutoría de al menos 2 jóvenes investigadores de la Universidad de Antioquia.
- Acompañamiento a estudiante de doctorado en el desarrollo de su tesis doctoral y elaboración de productos de Apropriación Social del Conocimiento.
- Escritura, participativa, de modelo de protección social juvenil

Adicionalmente, debe enviar los planes de trabajo correspondientes a los semestres en los cuales tendrá la Dedicación Exclusiva, incluyendo en este las horas de dicha actividad.

**8.3. Exoneración del título de posgrado:** se solicita exonerar de título de posgrado al profesional [REDACTED] C.C. 1036603916, con el fin de orientar un curso de refuerzo pregrado Excel intermedio cargado al Área PLAN -2022 Reto 1 Fortalecimiento Académico, por 25 horas.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala exonerar de título de posgrado al profesional [REDACTED] C.C. 1036603916, con el fin de orientar un curso de refuerzo pregrado Excel intermedio cargado al Área PLAN -2022 Reto 1 Fortalecimiento Académico, por 25 horas.

**8.4. Exonerar de título de posgrado** se solicita exonerar de título de posgrado a la profesional [REDACTED] C.C. 21611443, quien será asesora en el diligenciamiento de formatos, documentos y actas correspondientes al proceso de Identificación y clasificación de documentos de archivo y documentos de apoyo, organización de expedientes físicos que incluyen todas las series documentales, como contratos, convenios, Actas y Programas de Curso, organización de expedientes electrónicos que incluyen todas las series documentales, como contratos, convenios, Actas y Programas de Curso, asesoría en el proceso de transferencia documental, creación e indexación de expedientes electrónicos en OnBase, revisión de los procedimientos y protocolos construidos para el proceso de Gestión Documental en la Facultad.

Horas a contratar: 40 horas (20 diciembre- 20 enero)



**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 5 votos a favor avala exonerar de título de posgrado a la profesional [REDACTED] C.C. 21611443, quien asesorará los procesos de Gestión Documental.

**5. Finalización Reunión**

03:25 pm

Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

**6. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	12 de diciembre de 2022